

Los socios tienen a su disposición en el domicilio social los documentos relativos a los acuerdos que han de ser sometidos a votación, para poder examinarlos o solicitar que les sean enviados de forma gratuita.

Ripoll, 6 de octubre de 2004.—La Administradora solidaria, Marta Pedrerol Mas.—47.212.

CENTRO DEPORTIVO DEL NORTE, S. L.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta Universal de Socios de «Centro Deportivo del Norte, S.L.» ha acordado el día 30 de junio de 2004 aprobar la escisión parcial de «Centro Deportivo del Norte, S.L.» (sociedad escindida) en favor de «Cedesport, S.L.» (nueva sociedad en constitución), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander (Cantabria), 3 de julio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Díaz Jiménez.—46.806. 2.ª 20-10-2004

CENTRO EMPRESARIAL MAGERIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Centro Empresarial Magerit, Sociedad Anónima», en liquidación, en el ejercicio de las competencias de la Junta general y extraordinaria de accionistas, en fecha 14 de octubre de 2004 acordó la disolución y simultáneamente la liquidación de la sociedad, así como la aprobación del Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	5.314,50
Deudores	154.452,44
Tesorería	5.573,50
Total activo	165.340,44
Pasivo:	
Capital suscrito	66.110,00
Reservas	143.256,32
Pérdidas y Ganancias	-44.025,88
Total pasivo	165.340,44

Madrid, 15 de octubre de 2004.—La Liquidadora, Carmen Torrado Botello.—47.214.

CITY SELF-STORAGE, S.L. (Sociedad absorbente)

MINI-GUARDAMUEBLES ESPAÑA, S.L.U.

INMOBILIARIA SPICA, S.L.U.

CITY TRASTEROS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la sociedad absorbente y el socio único de cada una de las sociedades absorbi-

das, acordaron el 13 de octubre de 2004 la fusión mediante la absorción y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, atribuyendo a la sociedad absorbente la totalidad de sus respectivos patrimonios a título universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión y los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados el 31 de julio de 2004, elaborados y suscritos por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.—El Secretario de «City Self-Storage, Sociedad Limitada», de «Inmobiliaria Spica, Sociedad Limitada Unipersonal», «City Trasteros, Sociedad Limitada Unipersonal», la sociedad «TMF Management (Spain), Sociedad Limitada», representada por Don Danny Henry Kragt.—El Secretario de «Mini-Guardamuebles España, Sociedad Limitada Unipersonal», Doña Katrine Vikingstad.—47.109.

y 3.ª 20-10-2004

CLOSENES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LABIANA LIFE SCIENCES SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de la sociedad Closenes, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron en fecha 17 de septiembre de 2004 la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por su Socio Único, Closenes, Sociedad Limitada, disolviéndose aquélla y transmitiendo en bloque su patrimonio a la absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Que como consecuencia de la citada fusión, Closenes, Sociedad Limitada, adoptó la denominación social de Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada.

En Barcelona, a 29 de septiembre de 2004.—Don Carlos Valls Martínez, el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Closenes, Sociedad Limitada y de Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—46.768. 2.ª 20-10-2004

CLUB DE CAMPO EL CORTIJO DE GRAN CANARIA, S. A.

Ampliación de Capital Social

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad del día 8 de octubre de 2004 en segunda convocatoria, acordó por unanimidad aumentar el capital social en 1.200.000 euros, mediante la emisión de 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de la misma clase y distinta serie a las actualmente emitidas, representadas por medio de títulos de 3.005,06 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 2.994,94 euros cada una.

La ampliación de capital se realizará mediante aportaciones dinerarias. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir una acción nueva por cada una de las acciones antiguas de las que sean titulares. Los accionistas interesados deberán remitir al Consejo de Administración una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, antes de que expire el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, manifestando su intención de ejercitar su derecho de suscripción preferente e indicando las acciones que desean suscribir. En el momento de la suscripción, los accionistas efectuarán el desembolso íntegro, mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad designada al efecto o entrega de talón conformado nominativo a favor de la sociedad. Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes accionistas. En tal caso, éstos deberán comunicar al Consejo de Administración su deseo de suscribir las acciones sobrantes en el plazo de quince días desde la finalización del anterior plazo indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Consejo de Administración comunicará la asignación de las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas, debiendo los accionistas desembolsar íntegramente su importe dentro de los quince días siguientes a la recepción de la comunicación. De existir varios accionistas interesados, se prorrateará entre ellos en proporción al número de acciones que ostentaren en la sociedad, incluidas las previamente suscritas en la ampliación. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación por los socios, éstas podrán ofrecerse a terceros por un plazo máximo de tres meses. Cuando la ampliación de capital no se suscriba íntegramente, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

En Telde, 9 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo.—47.451.

CONSTRUCCIONES MINER, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 2004, a las 12:30 horas, en la calle Girona, número 63, 2.ª, 1.ª de Barcelona, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un auditor de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.—Un Administrador solidario, Doña Marta Martí Torres.—47.192.

COSENTINO, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

COSENTINO LEVANTE, S. L. Unipersonal

COSENTINO LATINOAMÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del Socio Único de «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Cosentino Levante Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Cosentino Latinoamérica, Sociedad Limitada Unipersonal» se ha acordado en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Cosentino Levante, Socie-

dad Limitada Unipersonal» y de «Cosentino Latinoamericana, Sociedad Limitada Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal de los patrimonios íntegros de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito con fecha 15 de mayo de 2004 por los Administradores solidarios de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 27 de julio de 2004. Los Balances de Fusión aprobados por las tres sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2003. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de las sociedades absorbidas, no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, euación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macael (Almería), 4 de octubre de 2004.—El Administrador solidario de «Cosentino, S.A.U.», «Cosentino Levante, S.L.U.» y «Cosentino Latinoamérica, S.L.U.». José Martínez Justo.—47.028 2.ª 20-10-2004

COSEVA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Gran Vía de Les Corts Catalanes, 684, entresuelo derecha, de 08010 Barcelona, el día quince de noviembre del 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y el siguiente día dieciséis de noviembre del 2004, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución del régimen de administrador único por el de tres administradores solidarios, previsto en el apartado b) del artículo 124 del Reglamento del Registro Mercantil.

Segundo.—Cese del Administrador único y aprobación, si procede de su gestión.

Tercero.—Sustitución del actual texto de los artículos 10, 16, 18, 24, 28, 30, 33 y 36 de los Estatutos Sociales, por el nuevo texto que contempla el sistema de tres administradores solidarios.

Cuarto.—Nombrar las personas que ostentaran el cargo de administradores solidarios.

Quinto.—Designar la persona que debe de certificar los acuerdos sociales y que se hará cargo de la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, así como de su elevación a pública y a la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos sociales propuesta y del informe justificativo de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de octubre de 2004.—El Administrador único, Alberto de Semir Compte.—47.026.

COSTAISA, S. A.

Acuerdos de reducción del capital social y aumento del mismo, simultáneamente

Se comunica a todos los interesados, y particularmente a los acreedores de la Sociedad, al amparo de lo preceptuado en los artículos 165 y 167.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria y Especial de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 15 de junio del 2004, adoptó los acuerdos,

ejecutados por el Consejo de Administración de la Sociedad, de proceder a dos reducciones del capital social, una en base a lo previsto en el artículo 170 de la citada Ley, que ha significado la amortización de 373 acciones de la Sociedad y la reducción de su capital social en la cifra de 37.300 euros, que se ha financiado con cargo a la partida contable de «reservas voluntarias», y otra reducción del capital social con la finalidad de eliminar totalmente la autocartera, que ha supuesto la amortización de 73 acciones, por importe total de 7.300 euros. Como la suma de ambas reducciones, alcanza la cifra de 44.600 euros y el capital social era de 100.000 euros, se ha visto disminuido hasta una cifra inferior al mínimo legal, razón por la cual se ha procedido a aumentar el mismo hasta la cifra de 110.800 euros, mediante el incremento del valor nominal de las acciones restantes.

Barcelona, 8 de octubre de 2004.—Mauricio Recolons de Arquer, Presidente del Consejo de Administración.—47.024.

DIBECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Liquidador de la entidad hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad, celebrada el 31 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, quedando aprobado por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos (Pérdidas)	-82.350,00
Total activo	-82.350,00
Pasivo:	
Capital Social	82.350,00
Total pasivo	82.350,00

La Palma de Cervelló (Barcelona), 1 de enero de 2004.—El Liquidador, Miguel Anducas Bosch.—47.201.

DOMO UNIÓN, S. A.

La Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó reducir el capital social del siguiente modo:

La cifra de cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, a razón de veintidós céntimos de euro por acción, mediante la disminución del valor nominal. Los acreedores de la sociedad disponen de un mes para oponerse a la reducción de capital. El plazo para la ejecución es de siete meses desde la celebración de la Junta General.

En consecuencia el capital social queda establecido en ciento cinco mil setecientos setenta y seis euros.

Valencia, a 1 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mascort Faguas.—47.221.

DÉCADA, S. L. (Sociedad absorbente)

JUNIOR TÉXTIL, S. A.

INTERNACIONAL LANERA TEXTIL, S. A.

LÍNEA PUNTO, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Década, Sociedad Limitada», «Junior Textil, Sociedad Anónima», «Internacional Lanera Textil, Sociedad Anónima», y «Línea Punto, Sociedad Anónima» celebradas

con carácter de universal el día 14 de octubre de 2004 a las 12:00 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Junior Textil, Sociedad Anónima», «Internacional Lanera Textil, Sociedad Anónima», y «Línea Punto, Sociedad Anónima», sociedades absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, por parte de «Década, Sociedad Limitada, sociedad absorbente».

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 14 de octubre de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores de todas ellas, José María Torres Pradas y José María Torres Pérez.—47.025. 2.ª 20-10-2004

EDIN 96, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 2004, a las 12:15 horas, en la calle Girona, número 63, 2.º, 1.ª de Barcelona, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un auditor de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.—Un Administrador solidario, Doña Marta Martí Torres.—47.193.

EDT EVENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CAOGOVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas Generales de las dos Sociedades, celebradas el 6 de octubre de 2004, han acordado la fusión por absorción impropia de «Caogova, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, por parte de «EDT Eventos, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de las dos sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, D. Bosco González del Valle.—46.586.

y 3.ª 20-10-2004

ENDESA MARKET PLACE, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Liquidador, se convoca a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria que se